



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

### RESOLUCIÓN No. 035 DE 2025

( 09 de junio de 2025 )

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un Cabildo Abierto*

#### EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN TURBO - ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, el señor **NESTOR ENRIQUE ROA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.986.743, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Cabildo Abierto “**AREA METROPOLITANA DE URABÁ**” el día, 29 de octubre de dos mil veinticuatro 2024, inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Turbo, Antioquia, el Comité promotor para adelantar un Cabildo Abierto denominado “**AREA METROPOLITANA DE URABÁ**”

Que, mediante Informe Técnico Definitivo Procedimiento de Verificación de Firmas de Apoyos, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización del Cabildo Abierto y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor **NESTOR ENRIQUE ROA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.986.743.

Que, a la solicitud de Cabildo Abierto denominada “**AREA METROPOLITANA DE URABÁ**” le fue asignado el número de Radicación CA- 2024-11-001-001-280.

Que, el día 18 de noviembre de 2024, la Registradora Municipal del Estado Civil en Turbo, Antioquia, hizo entrega de los formularios de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Cabildo Abierto Inscrito, de manera personal.

Que, dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Municipal de Turbo, Antioquia, por parte del ciudadano promotor del Cabildo Abierto, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 0019 del 19 de marzo de 2025.

Que, mediante oficio N° 264 enviado 28 de marzo de 2025, la Registradora Municipal del Estado Civil de Turbo, Antioquia, remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo.

Que, mediante Oficio 1130 del 20 de mayo de 2025, el Directora (E) de Censo Electoral da traslado al Vocero del Cabildo Abierto, el Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado CA- 2024-11-001-001-280, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que, una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 7009-2025 que:



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

- El número total de respaldos consignados fue 885
- El número total de apoyos válidos fue 636
- El número total de apoyos nulos fue 249
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son 490

Que, el Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución No. 3586 del 04 de agosto de 2022, Por la cual se adiciona un párrafo al artículo primero de la Resolución No. 0150 de 2021 *“Por la cual se establece el procedimiento para la presentación de los estados contables de campaña para la recolección de apoyos de cualquier propuesta sobre los mecanismos de participación ciudadana”* el cual quedó así:

*“PARÁGRAFO: Las reglas mencionadas con anterioridad no cobijarán a el Mecanismo de Participación Ciudadana del Cabildo Abierto (...)”*

Expuesto lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Cabildo Abierto denominado **“Abierto “AREA METROPOLITANA DE URABÁ””** Radicado **CA-2024-11-001-001-280**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente, al vocero del Cabildo Abierto con Radicado **CA-2024-11-001-001-280** señor **NESTOR ENRIQUE ROA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.986.743.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente certificación al Alcalde del Distrito de Turbo, Antioquia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Turbo Antioquia a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

**YESSENIA MOYA MESA**  
Registradora Municipal del Estado Civil en Turbo, Antioquia